APROBADO 03 AGO 2006 **DECRETO 28.015**



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

25 JUL 2006 150.726-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El reclamo efectuado por vecinos de Av. Perón al 4100 de la ciudad de Rosario sobre el deterioro manifiesto de la vereda de dicha calle que ha provocado ya varios accidentes a vecinos y transeúntes.

CONSIDERANDO: Que, según afirman los vecinos, dicho deterioro es producido por el avance de las raíces del árbol ubicado al 4188 de la Av. Perón. Que el mismo se ha tornado riesgoso por el estado en que se encuentra, para la seguridad de los transeúntes. Además la extensión de sus raíces ha producido la rotura de la vereda, con perjuicio por su penetración en la propiedad lindera.

Que, si esto fuera así, dichas veredas deberían ser reparadas por la Municipalidad de Rosario, según lo dispuesto por la Ordenanza 5982/95 (se adjunta al presente proyecto).

Que la Municipalidad de Rosario debe proceder a realizar una inspección (de acuerdo al Artículo 3º de la mencionada norma) para constatar el estado en que se encuentra la vereda y verificar si su rotura se debe al avance de las raíces de dicho árbol.

Que cumpliendo con el artículo 2 de la ordenanza 5.982, se detalla los datos del vecino que hizo llegar este reclamo: Sr. Giovanone, Av. Perón 4188.

Que, si se constatara que es la especie arbórea el causante de esta situación, se efectuará en tiempo perentorio su reparación a cargo de la Municipalidad de Rosario, según Ordenanza 5982/95.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de una inspección en la Av. Perón 4188a fin de constatar si los daños producidos en la vereda se deben a la acción del árbol en dicha dirección.

Art. 2º: De confirmarse lo informado por los vecinos, la Municipalidad de Rosario efectuará la reparación a su cargo, según lo establecido en los Artículos 1º y 3º de la Ordenanza 5982/95.

Art. 3º: Comuníquese con sus considerándos. De forma.

Antesalas, 25 de Julio de 2006.-